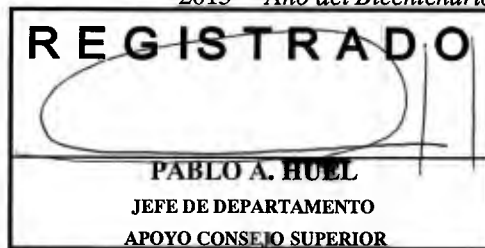




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".



Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 218/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por el Ing. Ricardo Giudici, familiares del Ing. Eduardo Amadeo y el alumno Iván Canizo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

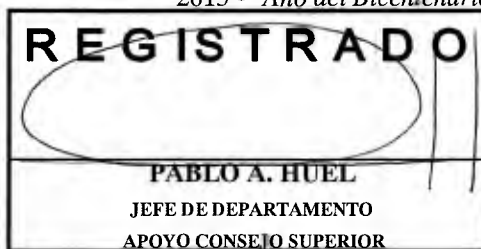
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en el Anexo de su Resolución N° 218/2015 por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Regis-

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

tro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Mendoza (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2402/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior